



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 202241460200001673 DE 2022
(27-09-2022)

"POR EL CUAL SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE 271 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL COLOMBIA MAYOR"

La Secretaría de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali, obrando en calidad de su cargo en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Decreto Municipal de Delegación No. 4112.010.200714 de 2020, la Ley 797 de 2003, el Decreto 3771 de 2007, modificado entre otros por el Decreto Nacional 4943 de 2009 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 46 establece que: "El Estado, la Sociedad y la Familia concurrirán para la protección y asistencia a las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria"

Que la Ley 100 de 1993, en su Artículo 25, - que se transcribe: "ARTÍCULO 25. CREACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL. Créase el Fondo de Solidaridad Pensional, como una cuenta especial de la Nación sin personería jurídica, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y Seguridad Social, cuyos recursos serán administrados en fiducia por las sociedades fiduciarias de naturaleza pública, y preferencialmente por las sociedades fiduciarias del sector social solidario, o por las administradoras de fondos de Pensiones y/o cesantía del sector social solidario, las cuales quedan autorizadas para tal efecto por virtud de la presente ley.", creó el Fondo de Solidaridad Pensional, como una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, destinado a realizar la ampliación de la cobertura mediante un subsidio a las cotizaciones para Pensiones de los grupos de población que por sus características y condiciones socioeconómicas no tienen acceso a los sistemas de Seguridad Social, así como el otorgamiento de los subsidios económicos para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema.

Que, respecto a la Subcuenta de Subsistencia, una de las fuentes de recursos del Fondo de Solidaridad Pensional, de conformidad con las orientaciones dadas por el Gobierno Nacional, contenidas en la Ley 100 de 1993, modificada entre otras por la Ley 797 de 2003, el Decreto 3771 de 2007, modificado por los artículos 1 y 2 del Decreto Nacional 4943 de 2009, en el documento Conpes Social 70 y 105 de 2007, la Resolución 1370 de 2013, el Decreto 1833 del noviembre 10 de 2016 y el Manual Operativo del Programa de Protección y Solidaridad con el Adulto Mayor "Colombia Mayor", los colombianos personas mayores que, durante su vida laboral no cotizaron para acceder a un seguro económico de vejez, viven en la calle y de la caridad pública, o viven con la familia y el ingreso familiar total es inferior a un salario mínimo mensual vigente, podrán acceder a un subsidio económico".

Que, el subsidio económico se trata de un programa de asistencia destinado a la protección social de las personas mayores en estado de indigencia o de pobreza extrema a fin de contrarrestar el riesgo económico, ya que por sus condiciones no generan ingresos y en los requisitos descritos en el Artículo 2.2.14.1.31 de Decreto 1833 del

Handwritten initials and signature



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 202241460200001673 DE 2022
(27-09-2022)

"POR EL CUAL SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE 271 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL COLOMBIA MAYOR"

noviembre 10 de 2016 "Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones". Los requisitos para ser beneficiarios son: 1. Ser colombiano, 2. Tener como mínimo, tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al sistema general de pensiones. 3 estar clasificado entre los grupos A1 a C1 del Sisbén IV y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir. Se trata de personas que se encuentran en una de estas condiciones: Viven solas y su ingreso mensual no supera el medio salario mínimo legal mensual vigente; o viven en la calle y de la caridad pública; o viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo legal mensual vigente; o residen en un centro de bienestar para personas mayores; o asisten como usuarios a un centro diurno. 4. Haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.

Que la norma *Ibidem* en su artículo 2.2.14.1.39, modificado por el Decreto 1340 de 2019, señala que la pérdida del derecho al subsidio del beneficiario ocurre cuando se deje de cumplir los requisitos establecidos en la normatividad vigente y en los siguientes eventos:

1. Muerte del beneficiario.
2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.
3. Percibir una pensión.
4. Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31 del Decreto 1833 de 2016.
5. Percibir otro subsidio a la vejez en dinero, que sumado con el del Programa de Protección Social para Personas Mayores sea superior a ¹ /2 smmlv otorgado por alguna entidad pública.
6. Mendicidad comprobada como actividad productiva.
7. Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.
8. Traslado a otro Municipio o Distrito.
9. No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual.
10. Retiro Voluntario.

Y en el consiguiente párrafo establece que "el procedimiento del trámite de novedades será el establecido en el Manual Operativo del Programa de Protección Social para Personas Mayores, el cual debe garantizar el debido proceso. (Decreto 3771 de 2007, art. 37, modificado por el Decreto 455 de 2014, art. 4)"

uno

no



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 202241460200001673 DE 2022
(27-09-2022)

"POR EL CUAL SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE 271 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL COLOMBIA MAYOR"

Que en el Distrito de Santiago de Cali, existe un gran número de personas mayores en un estado de alta vulnerabilidad que estando inscritos y priorizados dentro del programa del subsidio económico, aún no han sido beneficiarios porque no alcanza la cobertura para el ingreso de todos, sin embargo, diariamente en el Centro de Atención para Personas Mayores de la Secretaría de Bienestar Social, en su punto de atención, se inscriben a diario personas mayores que, aspiran a ser beneficiarios de dicho Programa, cumpliendo con la priorización, pero de igual manera se reitera no han podido ingresar a la lista de favorecidos.

Que este proceso de divulgación se realiza en razón a que en algunos casos no existe información actualizada en la base de datos, que permita la ubicación de las personas mayores reportadas, a pesar de que en reiteradas oportunidades se les ha solicitado de manera presencial, realizar la actualización de datos como son la dirección y el teléfono para efectuar las notificaciones pertinentes, teniendo en cuenta que una de las obligaciones del beneficiario es informar a la coordinación del Programa, sobre cambio de domicilio y demás novedades que puedan afectar el desarrollo del mismo. De igual manera se ha insistido en la ubicación por diferentes medios a los beneficiarios sobre la novedad presentada.

Que, como producto del cruce de bases de datos, de las diferentes entidades del estado, Prosperidad Social evidencia un posible incumplimiento de los requisitos por parte de los beneficiarios, que ha sido enviado al correo electrónico institucional adulto.mayor@cali.gov.co, para dar inicio al procedimiento de retiro de doscientos setenta y uno (271) beneficiarios del Programa Nacional Colombia Mayor, establecido en el Manual Operativo del Programa de Protección Social para Personas Mayores, en garantía del debido proceso. En dicha base de datos Prosperidad Social señala los diferentes motivos de incumplimiento de requisitos, que deberán hacerse públicos para que cada beneficiario defina su situación ante el Programa.

Por lo manifestado anteriormente se procede a relacionar las Personas Mayores que hacen parte del Programa y presentan la novedad de bloqueo.

No	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	NOVEDAD DE BLOQUEO
1	1445571	ANIBAL ARIAS	FALLECIDO
2	14986122	PEDRO YESID MANCHOLA CAMACHO	FALLECIDO
3	1268144	LUIS ALFONSO SANCHEZ BARBOSA	FALLECIDO
4	1389280	MARCO TULIO GIRALDO AMAYA	FALLECIDO
5	29874288	JOSEFINA MORENO DE FLOREZ	FALLECIDO
6	1143826253	MARIA IRMA OSPINA	FALLECIDO
7	1852109	MARCO AURELIO DIAZ	FALLECIDO
8	25517014	MARTA AURORA MESA DE ALVAREZ	FALLECIDO
9	25488988	MARY REINERIA MELENJE	FALLECIDO

lme
ml



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 202241460200001673 DE 2022
(27-09-2022)

"POR EL CUAL SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE 271
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL COLOMBIA MAYOR"

No	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	NOVEDAD DE BLOQUEO
10	6078979	EUDORO VILLOTA	FALLECIDO
11	4707449	JUAN ANTONIO MARTINEZ	FALLECIDO
12	6151512	BENITO ALEGRIA	FALLECIDO
13	25632036	CARMEN HERNANDEZ DE ORDÓÑEZ	FALLECIDO
14	6085174	LUIS ALFREDO ANGEL ESCOBAR	FALLECIDO
15	29277314	EUNICE DELGADO AGUDELO	FALLECIDO
16	24893130	LILIA MUÑOZ DUQUE	FALLECIDO
17	14982650	LIBARDO ORTIZ PALACIOS	FALLECIDO
18	29501374	MARIA NOELBA GAVIRIA LOPEZ	FALLECIDO
19	31286742	MARIA CORREA	FALLECIDO
20	38980666	CARMEN ELENA BURBANO	FALLECIDO
21	6078486	ALFONSO ARAGON ESPINOSA	FALLECIDO
22	6080762	MARIO DELFIN PANTOJA MORA	FALLECIDO
23	6091967	MANUEL DE JESUS MARTINEZ PARRA	FALLECIDO
24	26351035	MARIA VIRGINIA CAICEDO MURILLO	FALLECIDO
25	10420021	MATIAS GALINDEZ GOMEZ	FALLECIDO
26	6744162	JOSE DE JESUS BLANCO BLANCO	FALLECIDO
27	2427747	VICTOR ALVAREZ JABELA	FALLECIDO
28	5280306	JUAN TOBIAS GOMEZ MUÑOZ	FALLECIDO
29	31884624	NELLY CAÑAR CABEZAS	FALLECIDO
30	14961260	OMAR ERNESTO PEREIRA RUIZ	FALLECIDO
31	14437186	JOSE HECTOR CARDONA LONDOÑO	FALLECIDO
32	14963251	CARLOS TULIO PEREZ CARDONA	FALLECIDO
33	31228929	MARIA LUISA MARTINEZ	FALLECIDO
34	14436942	JULIO JESUS MUÑOZ MUÑOZ	FALLECIDO
35	2564637	MAXIMILIANO GUZMAN	FALLECIDO
36	6036763	ALVARO LUCUMI	FALLECIDO
37	12930018	SERVELION SILVA	FALLECIDO
38	1224820	BUENAVENTURA CAÑAVERAL ROMAN	FALLECIDO
39	1221430	SAMUEL ANTONIO TORRES MURILLO	FALLECIDO
40	2498355	JOSE TULIO GARCES ANGULO	FALLECIDO
41	6094398	CESAR RESTREPO CIRO	FALLECIDO
42	16607986	JULIO CESAR NAVARRO	FALLECIDO
43	16580009	ALVARO CASTAÑEDA BERNAL	FALLECIDO
44	2404349	CAMPO ELIAS CARDOZA	FALLECIDO
45	2573118	ISAIAS ZUÑIGA	FALLECIDO
46	4612045	AZAEL VELASCO CHAMIZO	FALLECIDO
47	4476834	AZARIAS BEDOYA CASTAÑO	FALLECIDO
48	28778114	MARIA ELVIRA CORTES OBANDO	FALLECIDO

LMC
20



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 202241460200001673 DE 2022
(27-09-2022)

"POR EL CUAL SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE 271
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL COLOMBIA MAYOR"

No	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	NOVEDAD DE BLOQUEO
49	6441015	REINEL MONTES LOPEZ	FALLECIDO
50	14949790	JESUS AGUILAR MARTINEZ CHAVEZ	FALLECIDO
51	26334346	ANA VICENTA LONGA	FALLECIDO
52	29081800	MANUELA CARABALI DE BARONA	FALLECIDO
53	24566787	ALEYDA VARELA	FALLECIDO
54	25429709	LUCILA SUAREZ QUINTERO	FALLECIDO
55	6049303	CARLOS EMILIO GOMEZ CUELLAR	FALLECIDO
56	25411609	ELIA MENESES	FALLECIDO
57	2272621	EFREN GONZALEZ DUARTE	FALLECIDO
58	14939979	HECTOR CRUZ VIVEROS	FALLECIDO
59	14961078	JORGE ORLANDO MARTINEZ	FALLECIDO
60	38950868	ELVIA MARINA BERNAL CHAO	FALLECIDO
61	31842614	MARIA NIEVÉS LANDAZURI	FALLECIDO
62	31380114	MARIA GLADYS VILLOTA	FALLECIDO
63	38441531	MERCEDES RUIZ DE MALDONADO	FALLECIDO
64	7519578	FELIX SANDOVAL GARCIA	FALLECIDO
65	16581871	NORFREDY ARIAS NUÑEZ	FALLECIDO
66	31205105	SONIA PERAFAN FERNANDEZ	FALLECIDO
67	41886126	MERCEDES CASAS	FALLECIDO
68	6050583	JUAN LOPEZ BOLAÑOS	FALLECIDO
69	16629256	JOSE JAIME VIVEROS BALANTA	FALLECIDO
70	6042100	JOSE EFRAIN SALINAS PERALTA	FALLECIDO
71	14965157	FLORESMIRO CASAMACHIN	FALLECIDO
72	38972994	CLARA ROSA MACIAS	FALLECIDO
73	14430227	JOSÉ HECTOR LENIS MORALES	FALLECIDO
74	14437677	PEDRO JOSE GUSPIAN	FALLECIDO
75	14431050	ELI MOSQUERA	FALLECIDO
76	31372067	NUBIA BRAVO	FALLECIDO
77	25614378	MARIA EUGENIA USURIAGA MERA	FALLECIDO
78	28710058	NORA SERRANO DE ROJAS	FALLECIDO
79	4310691	LUIS ENRIQUE QUIMBAYA CANO	FALLECIDO
80	25714548	DIOMAR RIVERA DE NAVARRO	FALLECIDO
81	25378799	ANAQUILIA ABRIL DE RIOS	FALLECIDO
82	29090332	MERY ORDOÑEZ DE CASTAÑEDA	FALLECIDO
83	29016333	LIGIA PANESSO DE GONZALEZ	FALLECIDO
84	38988969	EDILMA GOMEZ	FALLECIDO
85	29308175	MARIA GRACIELA GONZALEZ DE CARDONA	FALLECIDO
86	6037777	JAMES BOTERO FRANCO	FALLECIDO



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 202241460200001673 DE 2022
(27-09-2022)

"POR EL CUAL SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE 271
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL COLOMBIA MAYOR"

No	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	NOVEDAD DE BLOQUEO
87	14963284	HERNANDO MANJARRES	FALLECIDO
88	6054095	FREIRE MURILLO	FALLECIDO
89	6165521	JOSE DE LOS SANTOS GONZALEZ CELORIO	FALLECIDO
90	45539962	DALILA VICTORIA TORRES LOPEZ	FALLECIDO
91	31206093	MARIA ARACELLY GOMEZ ZAPATA	FALLECIDO
92	2517622	MIGUEL ANGEL MENDOZA VALENCIA	FALLECIDO
93	29103452	AURA ELENA SANCHEZ DE FIERRO	FALLECIDO
94	169834	ERNESTO MORALES	FALLECIDO
95	38991352	AIDA MARIA SALINAS LUCIO	FALLECIDO
96	6082245	CARLOS ALBERTO ALVAREZ CAICEDO	FALLECIDO
97	24874164	ROSA ISABEL MONTES DE LONDOÑO	FALLECIDO
98	4605692	ALBERTO ESTELA	FALLECIDO
99	6074832	FRANCISCO HERRERA LEDEZMA	FALLECIDO
100	29077499	LUZ MARINA PEÑA DE CHAVEZ	FALLECIDO
101	29201844	MARIA GILMA LOPEZ JIMENEZ	FALLECIDO
102	2638880	MARCO TULIO MORALES MUÑOZ	FALLECIDO
103	4708769	TOMAS ROSERO FUENTES	FALLECIDO
104	14945615	ALBERTO GARCIA BETANCOURT	FALLECIDO
105	29023939	DORIS LEDESMA GONZALEZ	FALLECIDO
106	6377301	JOSE MARIA OROZCO	FALLECIDO
107	2402023	FERNANDO MUÑOZ	FALLECIDO
108	24492872	CLARIBEL PEÑA CASTILLO	FALLECIDO
109	25262991	ILVIA COLLAZOS	FALLECIDO
110	38945382	HERCILIA VILLALABA HUERFANO	FALLECIDO
111	14946371	HUMBERTO LANDAZURI MIDEROS	FALLECIDO
112	25589253	ERNESTINA DAZA DE RUIZ	FALLECIDO
113	31213242	MIRTELA PULIDO RODRIGUEZ	FALLECIDO
114	38973464	ROSA ELENA PANIAGUA CASTRO	FALLECIDO
115	29416600	MARIA INES PALACIOS DE CASTILLO	FALLECIDO
116	31839064	ROSARIO VELASCO LEON	FALLECIDO
117	31220064	MARIA BLANCA DIAZ GOMEZ	FALLECIDO
118	24444325	ELVIA GOMEZ DE SUAREZ	FALLECIDO
119	29204347	UBALDINA MORENO	FALLECIDO
120	2905653	MANUEL SALVADOR NOREÑA LOPEZ	FALLECIDO
121	29420160	MARIA CRISTINA GUACA	FALLECIDO
122	29461681	MARIA JOSEFINA GIRALDO DE CARMONA	FALLECIDO
123	31911549	PABLA RENTERIA	FALLECIDO
124	8212714	LUIS HERNANDO JARAMILLO CARMONA	FALLECIDO

LMCQ

20



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 202241460200001673 DE 2022
(27-09-2022)

"POR EL CUAL SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE 271
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL COLOMBIA MAYOR"

No	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	NOVEDAD DE BLOQUEO
125	14991407	HARVEY MARTINEZ	FALLECIDO
126	29030118	INES TRUJILLO	FALLECIDO
127	34500113	MARINA ARBOLEDA LUCUMI	FALLECIDO
128	14948031	ANTONIO JOSE ORTIZ SALDARRIAGA	FALLECIDO
129	31229514	MARIA DEL CARMEN SALDARRIAGA PALOMINO	FALLECIDO
130	29147136	ADALGIZA GALLEGU VALLEJO	FALLECIDO
131	38966167	DORA EMILIA GOMEZ MONCADA	FALLECIDO
132	38963737	LUCINDA HURTADO SANDOVAL	FALLECIDO
133	14935183	LUIS ALFONSO PATIÑO DUQUE	FALLECIDO
134	29354252	MARICELA VALENCIA DE CRUZ	FALLECIDO
135	14448868	HECTOR DE JESUS GALLON BOLIVAR	FALLECIDO
136	29134138	LUDIVIA CASTRILLON ORTIZ	FALLECIDO
137	16611541	GERARDO DE JESUS JURADO	FALLECIDO
138	4844628	MARCIAL MARINO TORRES GIL	FALLECIDO
139	16600605	HENRY MARINO CHICUE SALAZAR	FALLECIDO
140	6236363	JULIO CESAR POSSO BORJA	FALLECIDO
141	27186912	AURA LIGIA AYALA SOLARTE	FALLECIDO
142	14965811	EDMUNDO CORTES IBARRA	FALLECIDO
143	5280573	JAVIER DOMINGO MUÑOZ	FALLECIDO
144	1817333	TITO PLUTARCO CASTILLO	FALLECIDO
145	29033835	FIDELINA HOYOS DE OROZCO	FALLECIDO
146	4608607	GUILLERMO LEON ALAIX	FALLECIDO
147	659280	PABLO EMILIO HOYOS GONZALEZ	FALLECIDO
148	4401221	NORBERTO HINCAPIE BERNAL	FALLECIDO
149	2657695	HONORIO ROJAS	FALLECIDO
150	31254182	MARIA CLELIA PEREZ TEJADA	FALLECIDO
151	27507235	JUSTA PASTORA ARBOLEDA DE PRECIADO	FALLECIDO
152	14982853	MANUEL GARCES LOPEZ	FALLECIDO
153	1800188	AGUSTIN BENAVIDES ARROYO	FALLECIDO
154	14933890	FRANKLIN EURIPIDES AGRACE CARABALI	FALLECIDO
155	8264256	RAMIRO DE JESUS MARTINEZ VANEGAS	FALLECIDO
156	27442254	MARIA LUCINDA BOLAÑOS	FALLECIDO
157	29101478	MYRIAM SAENZ VDA DE FRANCO	FALLECIDO
158	25241201	MARIA OTILIA ACEVEDO HERNANDEZ	FALLECIDO
159	28520720	VIRGINIA ESQUIVEL DE GOMEZ	FALLECIDO
160	4672522	GERARDO URREA MUÑOZ	FALLECIDO
161	5317505	LEONCIO MARIN BECERRA TENORIO	FALLECIDO
162	14968360	LUIS CARLOS SALAZAR	FALLECIDO

umio

no



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 202241460200001673 DE 2022
(27-09-2022)

"POR EL CUAL SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE 271
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL COLOMBIA MAYOR"

No	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	NOVEDAD DE BLOQUEO
163	16769769	LUIS EDUARDO GONZALEZ	FALLECIDO
164	31240430	LUZ MARIA GONZALEZ PANESSO	FALLECIDO
165	27330508	MARIA PRESENTACION ANGULO RACINES	FALLECIDO
166	66833855	MARIA NURI MORENO	FALLECIDO
167	29046704	NELLY SALCEDO VDA DE GUERRERO	FALLECIDO
168	6340181	EDERMILSON ESPINOSA URIBE	FALLECIDO
169	27272224	BERTA TULIA ALBAN MUÑOZ	FALLECIDO
170	1442640	MARCELIANO SAMBONI	FALLECIDO
171	31213212	LEONILDE CASTAÑO SANCHEZ	FALLECIDO
172	29100194	MARIA JULIA GOMEZ DE SERNA	FALLECIDO
173	31283445	ROSALBA MAMIAN	FALLECIDO
174	122624	RAFAEL ANTONIO PINILLA MEDIORREAL	FALLECIDO
175	14430123	RUFINO CAICEDO ARROYO	FALLECIDO
176	29950260	AURA RAMONA BUSTOS BUSTOS	FALLECIDO
177	29055551	ALFA VASQUEZ QUINTERO	FALLECIDO
178	29057611	ROSA BASTIDAS	FALLECIDO
179	29058188	JULIA YANTEN	FALLECIDO
180	29058722	TERESA DE JESUS GALLEGO MARULANDA	FALLECIDO
181	29060961	MARIA NELSY MOLINA ROMERO	FALLECIDO
182	29068870	CARMEN ROSA CAMAYO PIAMBA	FALLECIDO
183	28809454	DORALICE SANTAMARIA GIL	FALLECIDO
184	29091233	BERENICE PUCHANA MINGAN	FALLECIDO
185	38949074	DIGNA ISABEL RAMIREZ BOLAÑOS	FALLECIDO
186	38951786	MARTA TELECILIA MUÑOZ	FALLECIDO
187	21318184	MELBA HERRERA PEREZ	FALLECIDO
188	24871611	ANA ELIA MONTOYA MONTOYA	FALLECIDO
189	31211991	OLGA CAUPAS HERNANDEZ	FALLECIDO
190	6159676	WILLIAM GAVIRIA	FALLECIDO
191	16587963	GUSTAVO LONDOÑO SOTO	FALLECIDO
192	29692308	LUZ DORIS OSORIO HENAO	FALLECIDO
193	29254197	ONESIMA MORENO DE ANGULO	FALLECIDO
194	24883731	OLIVIA MONTOYA DE OCAMPO	FALLECIDO
195	31465481	MARIA AMPARO MONDRAGON	FALLECIDO
196	16581290	HENRY VIVAS CARABALI	FALLECIDO
197	31267542	TEOTISTA PALOMINO PADILLA	FALLECIDO
198	6084930	ALIRIO LUCIO TASCÓN SALAZAR	FALLECIDO
199	31373326	MARGARITA MORENO SALAMANDO	PENSIONADO
200	38891040	MARIA ELUDIVIA TORO DE MONTOYA	RENTA

Handwritten signature



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 202241460200001673 DE 2022
(27-09-2022)

"POR EL CUAL SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE 271
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL COLOMBIA MAYOR"

No	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	NOVEDAD DE BLOQUEO
201	16605891	JOSE RAUL TALAGA MUELAS	RENTA
202	31851963	MARIA DORA CAICEDO SANCLEMENTE	RENTA
203	29058651	FLOR DE MARIA HERRERA MEJIA	RENTA
204	16613841	LEONCIO JOEL CASTILLO RINCON	NO COBRO
205	38890651	MARIA LASTENIA ZAPATA DE VALLEJO	NO COBRO
206	14979593	PABLO EMILIO FORY PATIÑO	NO COBRO
207	29043202	MARIA CILIA CLAVIJO DE RESTREPO	NO COBRO
208	2569477	MIGUEL ANTONIO MORA	NO COBRO
209	31219686	MARIA SOLEDAD CASTAÑEDA	NO COBRO
210	31258484	NUBIA MARIN DE MORALES	NO COBRO
211	14964998	JORGE ELIECER CORREA FRANCO	NO COBRO
212	6478282	JOSE ALBEIRO OSPINA TABAREZ	NO COBRO
213	37242172	GLADYS RUIZ DE ALVAREZ	NO COBRO
214	31249009	AURA MARINA GARCIA DE MENDOZA	NO COBRO
215	31268115	HEIDY TOCORA CAMAYO	NO COBRO
216	3559146	OTONIEL GOMEZ CASTAÑO	NO COBRO
217	27294080	ROSA ELVIRA CERON CERON	NO COBRO
218	31136679	CLARA VIRGELINA MURILLO MURILLO	NO COBRO
219	27499141	ELIS OMELIA QUIÑONES	NO COBRO
220	31933755	MARIELLA MULATO	NO COBRO
221	21524787	MARIA LIMBANIA ROMAN DE GONZALEZ	NO COBRO
222	24455574	MELBA GUTIERREZ	NO COBRO
223	29050078	ALBA MARINA QUIJANO ESTRADA	NO COBRO
224	29045834	PURIFICACION VARELA ULABARES	NO COBRO
225	14871023	ALFONSO PEÑA TRUJILLO	NO COBRO
226	29321271	TERESA DE JESUS PIEDRAHITA DE CORREA	NO COBRO
227	14439081	PEDRO JULIO URBANO GARCIA	NO COBRO
228	2908588	JULIO CARO GOMEZ	NO COBRO
229	27073273	ELVIA CLEMENCIA DE JESUS HERNANDEZ DE SOLARTE	NO COBRO
230	38566855	MARIELA MEDINA	NO COBRO
231	14433582	JOSÉ DIOGENES OROZCO BALCAZAR	NO COBRO
232	31218910	MARIA ELENA CASTILLO DE CORREA	NO COBRO
233	31219624	MARIA IRENE GARCIA DE SOTO	NO COBRO
234	19196965	HAROLD FABIO MARTINEZ ESCOBAR	NO COBRO
235	6145131	ACISCLO AGUDELO OSPINA	NO COBRO
236	10532752	JOSÉ SIMEÓN QUIÑONEZ VILLAMARIN	NO COBRO
237	25504547	GLADYS SINISTERRA	NO COBRO
238	38964376	ZOILA CERON DE GUERRERO	NO COBRO

lmo

20



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 202241460200001673 DE 2022
(27-09-2022)

"POR EL CUAL SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE 271 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL COLOMBIA MAYOR"

No	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	NOVEDAD DE BLOQUEO
239	29562402	MARIA DORIS PIMENTEL AROCA	NO COBRO
240	38985019	JULIA MARTHA HURTADO CALDAS	NO COBRO
241	25309201	MARIA ROSARIO FAJARDO DE MENESES	NO COBRO
242	6096377	GUILLERMO HURTADO	NO COBRO
243	29314060	MARIA ANA QUICENO ORTIZ	NO COBRO
244	6157387	JULIO CESAR OLAYA BUSTOS	NO COBRO
245	29934399	MARIA ILDUARA PELAEZ DE NIÑO	NO COBRO
246	26254016	DELFINA PALACIOS IBARGUEN	NO COBRO
247	24474772	DORA ALBA ROMERO DE GOMEZ	NO COBRO
248	31836055	MIRYAM SERNA HOYOS	NO COBRO
249	27502439	ROSA DOLORES CEDEÑO	NO COBRO
250	10415055	BAUDILLO PASTES BOLAÑOS	NO COBRO
251	31898240	CARMEN BENAVIDES PEREZ	NO COBRO
252	10211093	GUSTAVO CARDENAS VASQUEZ	NO COBRO
253	31268998	LILIA AMPARO TENORIO ZAPATA	NO COBRO
254	29093663	MARIA AGUSTINA GUANGA PAEZ	NO COBRO
255	16657246	JOSE JORGE ORTIZ ZAMBRANO	NO COBRO
256	38959576	MARIA DEBORA RIOS DE GONZALEZ	NO COBRO
257	31953466	LUCY STELLA RENGIFO	NO COBRO
258	31249674	MARIA FARLEY LONDOÑO	NO COBRO
259	6491870	GUSTAVO GRANOBLES GIL	NO COBRO
260	16467661	EDGAR LOPEZ	NO COBRO
261	29095556	CARMEN ROSA MONTAÑO	NO COBRO
262	31242622	MARIA ILSA GARCIA DAGUA	NO COBRO
263	31274449	NIDIA MONTOYA DE VELEZ	NO COBRO
264	27507282	TAURINA VALENCIA GUERRERO	NO COBRO
265	20325999	MELIDA FAJARDO ACOSTA	NO COBRO
266	31866215	ELSY BARONA VASQUEZ	NO COBRO
267	1438238	JOSE ELIAS FAJARDO CABEZAS	NO COBRO
268	29524144	AURA YONDA DE CARDONA	NO COBRO
269	14960583	ELIECER MAMBUSCAY FERNANDEZ	NO COBRO
270	14961337	HAROLD MORALES BRAVO	NO COBRO
271	29477846	MERCEDES GARCIA ARANGO	NO COBRO

En aras de garantizar el debido proceso estipulado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, en el Manual Operativo del Programa Colombia Mayor, establecido mediante la Resolución 1370 del 2 de mayo de 2013 y modificado por el Anexo Técnico elaborado por la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del Departamento para la Prosperidad Social, el Decreto 1833 de Noviembre 10 de 2016

MMQ

ml



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 202241460200001673 DE 2022
(27-09-2022)

"POR EL CUAL SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE 271 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL COLOMBIA MAYOR"

"Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones", preceptos que establecen el derecho a la defensa de las personas mayores, que se encuentran en las bases de datos como bloqueados, solicitamos a los beneficiarios enviar al correo del Centro de Atención para Personas Mayores, adulto.mayor@cali.gov.co o presentarse en la avenida 6 N # 45N-47 B/ El Bosque con los soportes documentales necesarios para la activación según el tipo de bloqueo, con los que pretenda hacer valer su permanencia en el programa. En caso de no pronunciarse en el término de ley para solucionar su situación se continuará con el procedimiento de retiro del Programa ante Prosperidad Social.

Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones, el Distrito Especial Santiago de Cali-Secretaría de Bienestar Social.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el procedimiento de retiro de doscientos setenta y uno (271) beneficiarios, del PROGRAMA NACIONAL COLOMBIA MAYOR.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar mediante publicación en la página web <https://www.cali.gov.co/> a los doscientos setenta y uno (271) beneficiarios del programa nacional COLOMBIA MAYOR en estado de "bloqueo" a fin de que adjunten al correo electrónico adulto.mayor@cali.gov.co o presentarse en la avenida 6 N # 45N-47 B/ El Bosque con los soportes documentales necesarios para la activación según el tipo de bloqueo, con los que pretenda hacer valer su permanencia en el programa, advirtiéndole que de no hacerlo se continuará con el PROCEDIMIENTO DE RETIRO DEL PROGRAMA NACIONAL COLOMBIA MAYOR.

PARAGRAFO 1: Los beneficiarios en estado de "bloqueo" se encuentran relacionados en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

hmd

nd



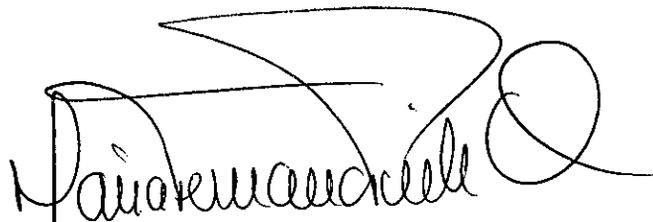
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 202241460200001673 DE 2022
(27-09-2022)

"POR EL CUAL SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE 271
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL COLOMBIA MAYOR"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del 2022.



MARÍA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Secretaria de Despacho

Elaboró: Yory Zuleima Riascos - Contratista
Revisó: Amado Pastor Hurtado - Contratista
Martha Nubia Arias Jiménez- Contratista
María Fernanda Caicedo - Contratista
Mauricio Rivas Nieto - Subsecretario de Poblaciones y Etnias

ml